



Circular 66/18

PRECARIEDAD Y ANSIEDAD EN EL PUESTO DE MANDO

17/08/2018

La falta de plantilla en general de Metro de Madrid, produce en determinados Servicios y Sectores un aumento de la carga de trabajo excesiva e inaceptable, que en el caso de los Inspectores del Puesto de Mando además supone un riesgo laboral importante. De ello es conocedora la Dirección, no sólo por los escritos remitidos por los trabajadores, los sindicatos y el propio Comité, si no también por más de un requerimiento de la Inspección de Trabajo.

El pasado mes de julio, varios compañeros/as pertenecientes a una Comisión de Trabajo del colectivo de Inspectores del Puesto de Mando, junto con la asistencia de la parte social, mantuvieron una reunión con la Dirección. En la misma se les trasladó la problemática actual del puesto de trabajo del colectivo I.P.M., que UGT entiende deriva de una falta de previsión, planificación y nefasta organización de algunos responsables de la Dirección en este asunto. Finalizada la misma recogimos el compromiso de la máxima autoridad de la División de Operación, el cual manifestó tener el despacho y el teléfono abiertos para trabajar en busca de soluciones, asi como realizar una visita *in situ* al turno de noche, con la intención de poder afrontar el conflicto con las sugerencias e ideas u otras medidas que consideren los trabajadores necesarias para mejorar la situación en la que se encuentra el colectivo en cuestión.

En **UGT** estamos haciendo un seguimiento de dicho compromiso, para comprobar si de verdad existe una voluntad por parte de la Dirección de Operación, en **encontrar soluciones para los compañeros/as del Puesto de Mando.**

En la última visita que hemos realizado al puesto de mando ayer jueves en el turno de noche, los trabajadores nos volvieron a comunicar sus inquietudes, motivadas por la necesidad de personal, que repercute en la formación práctica que requiere cualquier aspirante para el puesto que va a desempeñar, y también en la formación técnica que conlleva una cualificación relevante para las funciones del puesto, por tanto la reivindicación de asegurar una plantilla mínima presencial es fundamental al efectuar una comparativa con los servicios mínimos, y pensamos que es preciso disponer de al menos una docena de trabajadores en cada turno. Esto sin tener en cuenta lo desgraciadamente comprobado en la visita sobre las cargas de trabajo que han aumentado ostensiblemente no sólo por las más de 140 brigadas y acantonados, si no también por la imposición de funciones de otro colectivo. Si es cierto que nos comunicaron que el Director se personó en el turno, pero la visita fue como la del médico, algo vanal. Éste, ya debería haberse preguntado que algo ocurre desde hace tiempo en el Puesto de Mando, máxime cuando trabajadores que han aprobado para dos puestos de trabajo del mismo nivel renuncian al de I.P.M. Por todo lo anterior es imprescindible y urgente elaborar un plan estratégico de desarrollo de futuro para prestar un servicio de calidad con todas las garantías de seguridad que requiere una empresa tan importante como Metro de Madrid.

Aprovechando la visita, conversamos con el resto de colectivos que prestan servicio en el Puesto de Mando (Tecnicos Ayudantes de Seguridad, Jefe de control de Estaciones, Operador del Despacho de Cargas, Inspectores Jefes y Auxiliares Técnicos de Movimiento). Estos últimos tienen su peculiar problemática y nos comprometimos a impugnar el aviso de petición de turno del 2019, pues el último párrafo no tiene desperdicio y pretende imponerles unas funciones sin acuerdo alguno.

Finalizamos indicando que una vez culminado el seguimiento y agotado un plazo razonable, que estimamos puede concluir a primeros de septiembre, de no formalizar las medidas comprometidas que solucionen definitivamente la problemática de los compañeros/as, nos veremos en la obligación de consultar asambleariamente con la plantilla actual otro tipo de actuaciones, no sólo legales, si no sindicales, sin descartar si fuese preciso la convocatoria de paros y movilizaciones en el colectivo de I.P.M.



C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcáiztegui) 28007 Madrid